

Río Gallegos, 8 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.828/2020 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 214/2020 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se aprobó el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Curso de Sistemas Auxiliares en Ingeniería Química (2020)", bajo la dirección del Ing. Rafael OLIVA, a llevarse a cabo los meses de mayo, junio y julio de 2020, con una duración total de OCHENTA Y UN (81) horas reloj;

QUE asimismo, se autorizó la contratación de UN (1) docente interino a término, por TRES (3) meses, categoría profesor adjunto, dedicación simple, sin antigüedad para el dictado del "Curso de Sistemas Auxiliares en Ingeniería Química (2020)";

QUE el director del Proyecto propone como dictante del curso al Ing. Diego Osvaldo DI LORENZO;

QUE por Disposición N° 03/20 de la Secretaría de Extensión se designó como miembros del Tribunal Evaluador para la valoración de los antecedentes del Ing. Diego Osvaldo DI LORENZO a los docentes Ing. Rafael Beltrán OLIVA, Ing. Jorge Raúl LESCANO y el Mg. Sebastián HERNANDEZ;

QUE obra acta del Tribunal Evaluador conformado oportunamente, mediante la cual determina que el Ing. Diego Osvaldo DI LORENZO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza 212-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Diego Osvaldo DI LORENZO (CUIL N° 20-11865764-1) en UN (1) cargo docente Interino a Término, categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, sin antigüedad, por el dictado del "Curso de Sistemas Auxiliares en Ingeniería Química (2020)", a partir del 1° de junio de 2020 y por TRES (3) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 -Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 102. Secretaria de Extensión. -Presupuesto 2020 Prorroga 2019.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada a Secretaría de Extensión (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas (notificar al interesado), Departamento de Ciencias Exactas y

///

DISPOSICIÓN

N° 242/2020

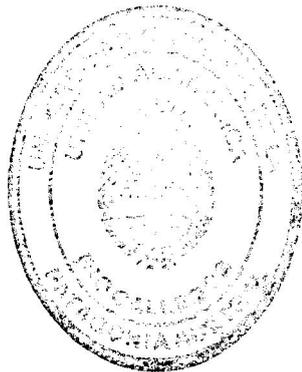


UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG